

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000302

Callao, 01 JUN 2015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ORISBELA GONZALEZ BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 644-2015-GRC/GA, y el Memorando N° 645-2015-GRC/GA, ambos emitidas por la Gerencia de Administración, con fecha 17 de junio 2015, y el Informe N° 936-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 24 de junio de 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

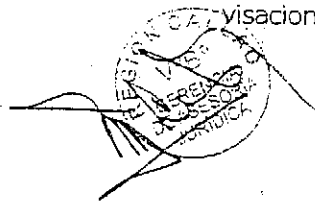
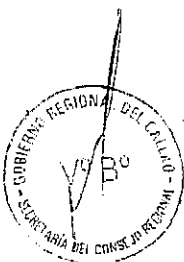
Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de los Ingresos por Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Gerencia de Administración con los Memorando N° 644-2015-GRC/GA y 645-2015-GRC/GA, informa los ingresos por un total de S/. 2,740.00 nuevos soles, en la Especifica de Ingresos 1.5.5.1.4.99 Otros Ingresos Diversos;

Que, con Informe N° 936-2015-GRC/GRPPAT-OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que es necesario incorporar dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 000028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y las visaciones de la Gerencia General Regional, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:
 CERTIFICADO DEL ORIGINAL QUE
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMA
 Jefe de la Oficina de
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

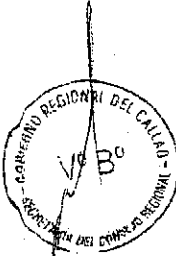
ARTICULO 1º.- Objeto
 Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,740.00), por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:

		MONTO (En Nuevos Soles)
INGRESO		
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1.5 OTROS INGRESOS		
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS		2 740.00
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS		2 740.00
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS		2 740.00
1.5.5.1.4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS		2 740.00
TOTAL INGRESOS		S/. 2 740.00 =====

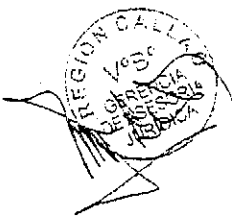


MONTO
(En Nuevos Soles)

EGRESO		
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000937 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		2 740.00
TOTAL EGRESOS		S/. 2 740.00 =====



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones
 La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.



Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 003392

ARTICULO 3°.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 4°.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOS. DIOFEMELIS ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

